

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de julio de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones; y

Considerando:

Que el Departamento de Arquitectura informa sobre la necesidad de autorizar trabajos adicionales de la Obra Pública del Juzgado Federal de San Isidro, referido a la adecuación de la Instalación Eléctrica, por la suma de A 48.411,50.-

Que los adicionales a autorizar encuentran su marco legal en el art. 4° de la Resolución N° 63/89 y en el art. 9 inc. b) de la ley 13.064.-

Por ello, SE RESUELVE:

Autorizar la ejecución de los adicionales de obra referidos a la adecuación de la instalación eléctrica de la Obra Pública de refacción del inmueble de San Isidro, adjudicada por resolución n° 63/89 y conforme al detalle de fs. 4/6.-

Regístrese y remítanse las actuaciones a la Subdirección General de Servicios y Producción.-



JOSE SEVERO CABALLERO